

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMARENA

El pleno del Ayuntamiento de Camarena en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2012 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 1 DE 2012

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos número 1 de 2012, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de:

Altas en aplicaciones de gastos

233-22706	Residencia	10.000
32101-63302	Biomasa	7.000
TOTAL		17.000

Bajas en aplicaciones de gastos

32100-22001	Libros CAI	2.000
32100-22100	Energía Eléctrica CAI	1.000
32100-22105	Alimentos CAI	1.000
32100-22706	Catering CAI	13.000
TOTAL		17.000

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

2. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 2 de 2012

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Primero. Se acuerda aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:

PARTIDAS QUE SE SUPLEMENTAN

APLICACION		CONCEPTO	IMPORTE
011	31000	INTERESES	22.000
233	22706	RESIDENCIA	5.000
		TOTAL	27.000
233	22706	ENERGIA ELECTRICA	18.965,54
		RESIDENCIA	
155	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	4.648,77
493	22602	PUBLICIDAD OMIC	1.121,00
920	22002	MATERIAL INFORM. NO INVENTARIABLE	14,16
163	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	3.840,90
336	22706	SERVICIOS DANZA	2.348,00
493	22602	PUBLICIDAD OMIC	1.203,60
		TOTAL	32.141,97

FINANCIACIÓN

BAJA APLICACIONES		
163-21000	INFRAESTRUCTURA	-12.000
338-22699	FESTEJOS POPULARES	-15.000
	TOTAL	-27.000
PRESTAMO A LARGO PLAZO.	Concepto 911 Pto. Ingresos	32.141,97
	TOTAL	32.141,97

Debe darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 del texto refundido la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Camarena 20 de diciembre de 2012.-El Alcalde, Bonifacio Segovia Pérez.

N.º I.- 10742